



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Paz, la Unidad y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 155

San Isidro, 09 MAR. 2023

LA ALCALDESA DE SAN ISIDRO

VISTO: La solicitud N° 9843/2023 del Expediente N° 14859/2022, mediante el cual, la contrayente STEPHANIE MICHELLE PELLNY VALDEZ, solicita se delegue a la señora Regidora MARIA ESPERANZA DE LA INMACULADA PUIG SALAVERRY, la facultad de celebrar su matrimonio civil programado para el 11 de marzo del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, los contrayentes iniciaron sus trámites de matrimonio civil mediante el Expediente Matrimonial N° 14859/2022, de fecha 18 de noviembre de 2022, ante la Oficina de Matrimonios de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de San Isidro, habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos por la ley y señalados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos;

Que, el artículo 260° del Código Civil establece que el alcalde puede delegar, por escrito, la facultad de celebrar el matrimonio a otros regidores, a los funcionarios municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos; de conformidad a este dispositivo legal debe aprobarse el pedido de los contrayentes;

Que, estando aptos para contraer matrimonio civil los contrayentes AURELIO EMILIO LORET DE MOLA CACERES y STEPHANIE MICHELLE PELLNY VALDEZ, conforme el pliego matrimonial correspondiente y el Informe N° 000038-2023-040CM-GAJ/MSI de la Coordinadora de Matrimonios de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por los incisos 6) y 16) del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR a la señora MARIA ESPERANZA DE LA INMACULADA PUIG SALAVERRY, Regidora de la Municipalidad de San Isidro, la facultad para celebrar el matrimonio civil de don AURELIO EMILIO LORET DE MOLA CACERES y doña STEPHANIE MICHELLE PELLNY VALDEZ; matrimonio que se llevará a cabo el 11 de marzo del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Secretaria General de esta Corporación Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Mag. NANCY R. VIZUETTA TORREJÓN
Alcaldesa